



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SO-05-No.053-2015

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el Art. 355 de la Constitución, en su primer inciso, establece: "**Derecho de la autonomía.-** El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);

Que, el Art. 17, primer inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "**Reconocimiento de la autonomía responsable.-** El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);

Que, el Art. 128 de la LOES, expresa: "**Cursos Académicos.-** Todos los cursos académicos de carácter universitario o politécnico destinados a conferir certificados, que fueren organizados por instituciones extranjeras, deberán ser aprobados por el Consejo de Educación Superior. Estos cursos contarán con el auspicio y validación académica de una universidad o escuela politécnica del país";

Que, el Art. 133 de la LOES, dispone: "**Funcionamiento de programas académicos de universidades extranjeras.-** Las universidades y escuelas politécnicas que realicen programas conjuntos con universidades extranjeras, deberán suscribir un convenio especial, que debe ser sometido a la aprobación y supervisión del Consejo de Educación Superior, dichos programas funcionarán únicamente en la sede matriz.

No se permitirá el funcionamiento autónomo de instituciones superiores extranjeras o programas académicos específicos de ellas en el país.

Su titulación será otorgada y reconocida en conjunto";

Que, el Art. 14, numeral 7 del Estatuto de la Universidad, establece entre las atribuciones y deberes del Consejo Universitario:

f



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. "Designar de entre sus integrantes a los miembros de las Comisiones Permanentes y Especiales (...)";

Que, al existir indicios que permiten determinar la presunta ejecución de programas de cuarto nivel que vinculan a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí con otras instituciones de educación superior, es necesario designar una Comisión Especial para que revise e investigue dichos hechos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar una Comisión Especial para investigar la presunta ejecución de programas de cuarto nivel, que vinculan a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con otras instituciones de educación superior.

Una vez concluida la investigación, la Comisión Especial presentará un informe para conocimiento y resolución del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Especial, a los siguientes Miembros de Consejo Universitario: Mg. Francisco Mendoza Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien la preside, Dr. Daniel Barredo Ibañez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dr. Víctor Manuel Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Luis Alfonso Muñoz Vidarte, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, Lcda. María Inés Riofrío Machado, Representante por los Profesores de la Facultad de Enfermería, Biol. Jaime Sánchez Moreira, Representante por los Profesores de la Facultad de Ciencias del Mar, Sr. Carlos Mero Pinargote, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Actuarán en esta Comisión, el Sr. Procurador Fiscal de la Universidad y el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a Consejo de Educación Superior (CES).



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad

TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Santacruz Terán, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.

CUARTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Ever Morales Avendaño, Vicerrector Académico.

QUINTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Suárez Gómez, Vicerrector Administrativo.

SEXTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Mg. Francisco Mendoza Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SEPTIMA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Daniel Barredo Ibañez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

OCTAVA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Víctor Manuel Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería.

NOVENA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Luis Alfonso Muñiz Vidarte, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

DECIMA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Lcda. María Inés Riofrío Machado, Representante por los Profesores de la Facultad de Enfermería.

DECIMA PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Biol. Jaime Sánchez Moreira, Representante por los Profesores de la Facultad de Ciencias del Mar.

DECIMA SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Sr. Carlos Mero Pinargote, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DECIMA TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Abg. Jorge Cornejo Almeida, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

DECIMA CUARTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Abg. Karel Jorgge Barquet, Procurador Fiscal de la Universidad.



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2015, en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.

Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg.
Rectora (e) de la Universidad
Presidenta Consejo Universitario

Dr. Charles Vera Granados, Mg.
Secretario General

